



*Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires*

Guernica, 28 de mayo de 2013.-

VISTO:

El Decreto 179/13, y

CONSIDERANDO:

Que por medio del mismo, fueron otorgadas las tarjetas BAPRO – COPRES N° 6942, 6959, 8871, 8863 y 8889, para carga de combustible de los móviles policiales Dominio: KME456, KME457, KME458, KME459 y KME460, bajo resguardo de los señores Rubén Taborda y Guillermo Gavilán, quienes hasta en ese momento se encontraban a cargo de la Policía Distrital y de la Comisaría de Guernica, respectivamente;

Que los citados agentes han dejado de prestar servicios en esta Comuna, razón por la cual es necesario dar de baja del Decreto 179/13 a las tarjetas BAPRO – COPRES N° 6942, 6959, 8871, 8863 y 8889 que fueran otorgadas bajo su responsabilidad;

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: **Dispónese la baja de las tarjetas BAPRO – COPRES N° 6942, 6959, 8871, 8863 y 8889 del Decreto 179/13**, correspondientes a los móviles policiales dominio KME456, KME457, KME458, KME459 y KME460.

ARTICULO 2°: Tome razón la Secretaría de Hacienda, Tesorería, Dirección General de Contaduría y notifíquese a la interesada.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese y archívese.-

Dec. N° 857.-


Julio Oscar Quirós
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




MANUEL ALEJANDRO TOMARELLI
INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN